*REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDÍA

1650 DECRETO Nº EN CONCÓN, 1 4 MAY 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.

C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

03-01-2024 que aprueban Presupuestario N°1 D. Decreto presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.

- E. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- G. Certificado N°30 emitido por el Área Social acreditado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- H. Certificado N° 555 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- Boleta N°000160, Obispado de Valparaíso Parroquial Nuestra Señora de las Mercedes, por un monto de \$50.000 de fecha abril del 2024.

DECRETO:

- 1. RATIFÍQUESE, la Contratación de Derecho de Sepultura en Tierra al Proveedor Obispado de Valparaíso, Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, Rut: 82.148.628-9, por un valor de \$50.000, según indica el certificado N°30, del Área Social acreditado por el Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO COA

FRV/MLEG/PCA/anm

ARIA LILIANA B

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.

2. - Contabilidad.

3. - DIDECO.

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Revisado

Observado Objetado

10 MAY 2024